

Sistema Institucional de Evaluación (SIE)
Decreto 1290 de 2009.

1. Principios Pedagógicos institucionales establecidos en nuestro PEI

El Liceo, como institución con énfasis en la formación en valores y principios bíblicos, potencializa una evaluación que no sólo mida, sino que ayude a crecer al ser humano, de la allí que el desarrollo de seres humanos integrales sea la razón de nuestra formación freinetiana y por lo tanto de la evaluación de aprendizajes del estudiantado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el LCFN partiendo de los propósitos de evaluación dados por el decreto 1290 de 2009 establece como propios:

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante dentro del marco de las inteligencias múltiples y la pedagogía freinetiana, valorando así sus avances dentro del desarrollo integral del mismo.
- b. Suministrar a los docentes y padres de familia información que permita implementar estrategias pedagógicas o apoyo externo a los estudiantes que sea bien presenten debilidades y/o desempeños muy superiores en su proceso formativo.
- c. Facilitar al estudiante información básica que lo lleve a elaborar preguntas, detectar supuestos, formular hipótesis, analizar y construir argumentos y resolver problemas de distinta índole a partir de la lúdica y la creación de situaciones problema.
- d. Proporcionar información adecuada que oriente al estudiante hacia la apreciación y comprensión de su entorno natural y social, a valorar la vida y sus principios, a respetar los derechos de los demás y los propios.
- e. Propiciar la valoración del estudiante como individuo y como ser social del trabajo dentro de la pedagogía freinetiana, mostrando una actitud de liderazgo en la toma de decisiones mediante una participación activa, crítica y reflexiva como sujeto transformador de su comunidad.

2. Correspondencia con los principios pedagógicos institucionales establecidos en el PEI

Guardando entonces la correspondencia debida entre nuestros principios pedagógicos y el SIE de nuestra institución, el LCFN considera como principios fundamentales para la evaluación los siguientes:

- a. La Institución concibe la evaluación como oportunidad de aprendizaje, de manera que su incidencia tiene efectos motivadores en el proceso formativo. La evaluación es un proceso de aprendizaje y no sólo de medición, pues solo de esta manera se puede acotar un avance en el desempeño.
- b. Las evaluaciones como herramienta dentro de la Formación Basada en Competencias, requieren retroalimentación permanente y efectiva de modo que el estudiante conciba la evaluación más como proceso que como producto final.
- c. La evaluación permite un seguimiento permanente al estudiante, pudiendo tomar decisiones que busquen la mejora de los procesos de aprendizaje del mismo.

- d. Toda evaluación implica un proceso de contextualización de la misma, de allí la importancia de la correspondencia entre el mecanismo de evaluación, la competencia y los desempeños desarrollados.
- e. Como Liceo reconocemos la importancia de la participación activa del estudiante en el proceso evaluativo, propiciando mecanismos de autoevaluación, especialmente en el Desempeño Actitudinal.

3. Criterios de promoción regular y anticipada de los estudiantes en LCFN

Los siguientes son los criterios de promoción establecidos por nuestro Liceo Campestre Freinet del Norte:

Criterios de Promoción para Grado

ASPECTO	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
REPROBACIÓN POR ASISTENCIA MÍNIMA OBLIGATORIA	PRESENCIALIDAD MÍNIMA	El estudiante debe asistir a clases como mínimo en un 75% del tiempo total del año lectivo. Sin embargo, la inasistencia máxima del 25%, debe estar justificada por incapacidad médica, por alguna calamidad doméstica o por permisos otorgados por Coordinación Académica y/o el Consejo Académico.
REPROBACIÓN DE GRADO POR DEBILIDADES EN DESEMPEÑOS	NÚMERO MÁXIMO DE ASIGNATURAS REPROBADAS PARA EDUCACIÓN BÁSICA	El estudiante de primero a quinto reprobará el grado en el que se encuentra matriculado cuando, al finalizar el año lectivo tenga tres o más asignaturas con valoración final inferior a 3.5 (Desempeño Bajo). NOTA ACLARATORIA. Para estudiantes de grado Quinto la participación en la ceremonia de graduación será únicamente con la totalidad de asignaturas aprobadas.
	DOBLE REPROBACIÓN DE ASIGNATURA	El estudiante reprobará el grado si durante dos años lectivos consecutivos, desde primero hasta quinto, reprueba la misma asignatura y quedando esta con valoración final inferior a 3.5 (Desempeño Bajo).
	PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE GRADO COMO PARTE DEL ÉNFASIS EN EMPREDIMIENTO	Los estudiantes del grado Quinto que no cumplan con los requisitos establecidos para la presentación y sustentación de su proyecto de grado como parte del énfasis en emprendimiento de la institución, no podrán ser proclamados en

		ceremonia y para efectos de la entrega del diploma durante la ceremonia de clausura; como medida deberán cumplir con los requisitos de dicho proyecto dentro de la semana inmediatamente después a la clausura, graduándose por ventanilla en fecha de enero 15 del año inmediatamente siguiente, según sea el caso y a estricto juicio del Consejo Académico.
	MANTENIMIENTO DEL CUPO	El estudiante que repruebe un grado, mantiene su cupo en la institución siempre y cuando no le sea suspendido por asuntos relacionados con dificultades disciplinarias y/o de conducta o por no cumplimiento del Manual de Convivencia por parte de los padres o acudientes; además de comprometerse y observar un mejoramiento sustancial en los procesos formativos.

Criterios y Proceso para la Promoción Anticipada.

El LCFN establece los siguientes criterios para la Promoción Anticipada de Grado:

1. La promoción anticipada de grado aplica desde Preescolar hasta grado cuarto y aplica para estudiantes de excelencia académica y en valores; en todo caso, dicha promoción podrá aplicar para los estudiantes del liceo en condición de repitencia de grado.
2. El estudiante aspirante a Promoción Anticipada de Grado, debe demostrar un rendimiento igual o superior a 4.8 (desempeño Superior) en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa durante el primer período académico y no tener por debajo de 3.5 ninguna materia como nota definitiva.
3. El estudiante, para ser promovido anticipadamente de grado, debe presentar prueba de suficiencia y obtener como valoración del Examen calificación en cada asignatura igual o superior a 4.0 (desempeño Alto o Superior).
4. Si un estudiante fuese promovido, las valoraciones (notas) del segundo período del nuevo grado serán tomadas como resultados académicos de primer período.
5. Para efectos de libro de notas y de certificados, las notas finales del grado aprobado anticipadamente, serán aquellas obtenidas en el examen de suficiencia.
6. El estudiante aspirante a Promoción Anticipada de Grado debe tener como antigüedad mínima en la institución un año lectivo completo.
7. Ningún estudiante podrá ser promovido anticipadamente durante dos años lectivos consecutivos.

8. El estudiante aspirante no debe tener anotaciones relacionadas con faltas graves al Manual de Convivencia, esto se evidenciará en el observador del estudiante y en las planillas de seguimiento disciplinario dentro del aula.
9. El estudiante promovido se compromete a nivelar los temas propuestos del primer período en cada una de las asignaturas/áreas según las mallas curriculares del grado al que ingresa.
10. La promoción anticipada procederá a solicitud del padre previa reunión con el docente director de grupo y sólo se podrá solicitar durante las seis (6) primeras semanas del año lectivo.
11. El desarrollo socio-afectivo del estudiante aspirante debe dar cuenta de la posibilidad de afrontar el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente, de allí la importancia de una valoración desde psicopedagogía, el concepto del docente y del padre de familia y/o representante legal del menor.
12. Los padres de familia o acudientes del estudiante aspirante deben aceptar y asumir los compromisos de la promoción anticipada derivados de la misma.

4. Escala de valoración institucional establecida por el SIE y equivalencia con la escala nacional (establecida por el MEN en desempeños Bajo, Básico, Alto y Superior, según Decreto 1290 de 2009)

El LCFN adopta la siguiente Escala de Valoración Institucional y su correspondencia con Nacional:

RENDIMIENTO ACADÉMICO			
EXPRESIÓN CUANTITATIVA	EXPRESIÓN CUALITATIVA	DESCRIPCIÓN	CORRESPONDENCIA CON LA ESCALA NACIONAL
1.0 A 3.4	BAJO	Quando en su proceso presenta dificultades en al menos uno de los Indicadores de Competencia (Desempeños) previstos y por tanto no alcanza las competencias básicas determinadas.	RENDIMIENTO BAJO / BÁSICO
3.5 A 3.9	BÁSICO	Quando en su proceso se verifica el alcance mínimo de todos los Indicadores de Competencia	RENDIMIENTO BÁSICO

		(Desempeños) previstos y por tanto alcanza las competencias básicas determinadas sin fortalezas especiales en los desempeños que las componen.	
4.0 A 4.7	ALTO	Cuando en su proceso se verifica el alcance destacado de los Indicadores de Competencia (Desempeños) previstos y por tanto de las competencias básicas determinadas.	RENDIMIENTO ALTO
4.8 A 5.0	SUPERIOR	Cuando en su proceso supera ampliamente los Indicadores de Competencia (Desempeños) previstos y por tanto las competencias básicas determinadas.	RENDIMIENTO SUPERIOR

5. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

La valoración integral de los estudiantes hace referencia al ejercicio de las competencias de los estudiantes desde los elementos cognitivo, ocupacional y afectivo; cada uno de estos elementos son abarcados por el Liceo a través de las siguientes estrategias:

1. La evaluación o valoración de las competencias de los estudiantes está determinada en la malla curricular, donde se encuentran explícitos el tipo de competencia a evaluar, los elementos de la competencia y los medios evaluativos adecuados para la misma. Los estudiantes se autoevaluarán en el Desempeño Actitudinal y, cuando el docente lo determine el estudiante podrá autoevaluarse en otros desempeños.
2. Como complemento de la valoración integral de los estudiantes, se ejecutan los proyectos transversales de Plan Lector, Prevención de Desastres, Democracia y Paz, Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), Educación Sexual, Afrocolombianidad, Bilingüismo y Manejo del Tiempo Libre, programando a través de ellos actividades pertinentes para favorecer la educación integral del estudiantado y sus desempeños en distintos contextos.

3. El seguimiento al desarrollo integral de los estudiantes se fortalecerá a partir del acompañamiento de los directores de grupo, el coordinador de convivencia y el acompañamiento de psicopedagogía, quienes velarán por la formación de los estudiantes de acuerdo a los principios y valores del Liceo.

4. En este proceso es de vital importancia el acompañamiento que el padre y/o acudiente haga al estudiante, de allí la relevancia de la comunicación con los padres de familia a través de citaciones por parte del docente director de grupo, coordinador académico y de convivencia y/o desde psicopedagogía, creando espacios de comunicación que permitan la posibilidad de discutir y plantear soluciones a los problemas que enfrenten los estudiantes.

6. Acciones de seguimiento se realizan en su institución para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1290 de 2009, en su artículo 4, numeral 4, que solicita establecer estrategias de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar, el Liceo implementa herramientas de acompañamiento al estudiante bajo la tutoría del director de Curso y/o de asignatura, el estudiante contará así con un acompañamiento permanente en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Partiendo de ello se establece como estrategia las recuperaciones de logros, a través de los cuales se busca que el estudiante logre superar las debilidades que evidencie en algunos desempeños siguiendo los parámetros que señalamos a continuación:

a) De acuerdo con los criterios establecidos, las recuperaciones de logros tendrán lugar durante dos semanas, culminando cada período académico (semana 7 y 8). El docente, sin embargo, podrá mantener el seguimiento del proceso verificando el alcance de la competencia prevista antes de esta fecha, abriendo espacios de acompañamiento que posibiliten fortalecer el trabajo del estudiante en los logros en que presente dificultad, pudiendo asignar actividades que le permitan al estudiante en forma progresiva avanzar en el proceso de enseñanza – aprendizaje. En todo caso el director de grupo deberá remitir el caso al coordinador académico, quién evaluará el caso y citará a los padres para que se dé el debido acompañamiento al estudiante desde casa.

b) El docente podrá elegir libremente el medio evaluativo con el que él pueda probar la adquisición o fortalecimiento de los desempeños solicitados al estudiante dentro de los principios de la metodología freinetiana orientados por nuestra institución.

7. Procesos de autoevaluación de los estudiantes implementados por el SIE

Complementando lo mencionado en la respuesta número 6, numeral 1, y atendiendo a la solicitud del decreto 1290 de 2009 (Artículo 4, numeral 5) al realizar los procesos autoevaluación de los estudiantes, se especifica que estos se autoevaluarán siempre en el desempeño Actitudinal y que además pueden hacerlo siempre, en los Indicadores de Competencia (Desempeños) Cognitivos y Ocupacionales, en el caso de los estudiantes de grados cuarto y quinto de básica primaria, cuando así lo indique el

docente y a través de matrices de evaluación adecuadas, que controlen los medios evaluativos.

Sin embargo, adicionalmente, los estudiantes se autoevaluarán en el espacio de Asesoría de Grupo, una vez por período académico, diligenciando la Matriz de Autoevaluación del Estudiante que se muestra a continuación; esta a su vez será analizada en conjunto entre los estudiantes y el director de curso, posteriormente será archivada por el docente como evidencia de los procesos de autoevaluación y de seguimiento continuo.

 <p>LICEO CAMPESTRE FREINET DEL NORTE</p>	<h2>MATRICES DE EVALUACIÓN</h2>
--	---------------------------------

AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

ASIGNATURA:	ESTUDIANTE:	
GRADO:	CURSO:	FECHA:
DIRECTOR(A) DE CURSO:		

ASPECTO	CRITERIOS	VALORACION DEL ESTUDIANTE <i>(Haga las descripciones necesarias)</i>	ANOTACIÓN DEL ASESOR
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1. Llegada Puntual: ¿He llegado, de forma permanente, puntualmente a clases?		
	2. Constancia en la Asistencia: ¿He asistido todos los días de clase al Colegio? ¿Qué me lo ha impedido?		
	3. Excusas: En caso de no haber asistido, ¿he entregado debidamente las excusas de mis inasistencias?		
DEBERES ACADÉMICOS	4. Lectura permanente. ¿He leído siempre aquello que mis docentes me han indicado?		
	5. Trabajos en casa: ¿He realizado siempre y de forma completa los trabajos de casa (tareas) que mis docentes me han solicitado?		
	6. Manejo del tiempo: ¿Estoy manejando adecuadamente el tiempo para la realización de mis tareas y para estudiar/repasar con miras a mi formación y evaluaciones? ¿Me he esforzado lo necesario o más para alcanzar las metas previstas?		

	7. Presentación de trabajos: ¿Estoy entregando mis trabajos de forma adecuada y de manera puntual?		
	8. Participación en clases: ¿Estoy participando activamente en clase? ¿Pregunto al docente cuando no comprendo? ¿Pido la palabra para expresar mis conocimientos u opiniones y lo hago de forma respetuosa?		
	9. Trabajo de Equipo: Cuando ha habido la oportunidad, ¿he sabido aportar y escuchar respetuosamente para construir un trabajo con todos los miembros del Equipo?		
CONVIVENCIA SOCIAL	10. Convivencia pacífica: ¿Estoy respetando a mis compañeros en mi trato con ellos? ¿Me vinculo con facilidad a los espacios de tiempo libre (descansos) y participo activamente en charlas o deportes? 11. ¿Estoy comprometido con la práctica de valores y principios bíblicos en las situaciones del día a día?		
OBSERVACIONES PARTICULARES	Escribe aquí observaciones para el mejoramiento personal o del Curso que creas conveniente implementar (puedes, por ejemplo, indicar si tu estado de salud ha sido bueno, si hay facilidad en las relaciones con tus compañeros, etc.).		

8. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Complementando lo argumentado en la pregunta 6, literales a) y b), en caso del estudiante no adquirir la competencia prevista en el tiempo determinado dentro del período académico, este deberá presentar durante las dos primeras semanas del periodo inmediatamente posterior prueba de suficiencia de la asignatura en la cual presentó inconvenientes, esto como última oportunidad para superar las dificultades presentadas. En todo caso, desde coordinación académica se citará y trabajará en unidad con los padres y/o acudientes para lograr una atención real al caso del estudiante en cuestión, donde el docente director de grado o el docente de la asignatura deberá elaborar un plan de acompañamiento que será entregado al estudiante, coordinador académico y padre de familia para el respectivo proceso de mejoramiento.

Ahora bien, de darse inasistencia sin causa justificada a las actividades propuestas en el literal a) y b) de la respuesta número 6, el estudiante pierde el derecho a los procesos de recuperación de logros, so peso de la evidencia clara de la gestión del docente director de grupo y/o de la asignatura en la que el estudiante presenta dificultad, y del coordinador académico y de convivencia.

Metodología	El docente inicia su clase con una actividad.							
	El docente presenta una actividad lúdica al estudiante donde este tiene la posibilidad de explorar sus ideas previas del tema.							
	Desde el preconcepto, el docente lleva al estudiante a construir un concepto claro del nuevo tema.							
	El docente tiene claridad y dominio sobre el concepto explicado en clase, dando así evidencia sobre la preparación del tema.							
	El docente lleva al estudiante a la aplicación del concepto aprendido a través del desarrollo de actividades pedagógicas.							
	El docente envía máximo 2 tareas en una jornada, teniendo en cuenta la utilidad y pertinencia de las mismas.							Revisión de agenda del estudiante.
Recursos	El docente distribuye de manera adecuada el tiempo dentro de la sesión de clase, abarcando todos los elementos planteados desde la metodología.							
	El docente mantiene la atención e interés de cada uno de los estudiantes durante la sesión de clases.							
	El docente implementa la pedagogía tradicional y la pedagogía freinetiana en sus clases.							
	El docente da uso a la TIC dentro del aula.							
Recursos	El docente aplica al proceso de enseñanza estrategias de las inteligencias múltiples que faciliten el aprendizaje de todos.							
	El docente utiliza de manera pedagógica los textos guías dentro del aula.							
	El docente utiliza de manera pedagógica la plataforma dentro del aula.							
	El docente programa previamente las actividades en la plataforma.							Revisión de la curva de actividad en la plataforma del coordinador.
	El docente realiza actividades fuera del aula aplicando su entorno al concepto aprendido en el aula.							
	El docente hace uso de las diferentes herramientas de apoyo que ofrece la							Remisiones a psicopedagogía y apoyo académico.

	institución para la identificación y desarrollo de un mejor proceso de aprendizaje para el estudiante.							
Utilización de comandos en inglés dentro del aula	El docente estimula a los estudiantes en el uso de los comandos enfatizados durante la semana desde el proyecto de bilingüismo.							
	El docente muestra dominio de los comandos señalados desde el proyecto de bilingüismo.							
	Al observar el English Talk Meter, se evidencia dentro del aula un trabajo por el bilingüismo.							
Ambiente	En el salón existe un ambiente de aprendizaje.							
	Se inicia la clase a tiempo, marcando un orden y una ruta dentro de la clase.							
Ambiente	Se trata de manera oportuna la disciplina dentro del aula, habiendo una respuesta positiva por parte del estudiante.							
	El salón se encuentra limpio y ordenado, minimizando los distractores dentro del proceso de enseñanza aprendizaje.							
	Existen métodos y pautas preventivas, positivas y correctivas dentro del aula, las cuales son claras para el estudiante.							
Relación con los padres	El docente revisará diariamente la agenda del estudiante, contestando de manera oportuna cualquier inquietud de los padres.							Seguimiento a través de la agenda del estudiante.
	El docente muestra diligencia y prioriza el reunirse con los padres del estudiante, en la búsqueda de mejorar los procesos de aprendizaje del mismo.							Seguimiento a través de la agenda, minuta, remisiones a psicopedagogía y/o coordinación académica.
	El docente presenta un trato cordial, respetuoso e interesado con los padres del estudiante.							Seguimiento desde coordinación y directivas.
Relaciones Laborales	El docente mantiene una buena relación con sus pares fomentando el trabajo en equipo y el espíritu colaborativo.							
	El docente mantiene una relación cordial y respetuosa con los trabajadores de servicios generales, fomentando un ambiente laboral positivo.							
	El docente mantiene una relación cordial y							

	respetuosa con coordinación y directivos, fomentando un ambiente laboral positivo.								
Relaciones Laborales	El docente acata de manera positiva y proactiva las observaciones y solicitudes realizadas por las directivas.								
	El docente acata de manera positiva y proactiva las observaciones y solicitudes realizadas desde coordinación.								
	El docente asiste a las reuniones señaladas desde coordinación con una actitud positiva y participativa, propia del proceso de aprendizaje constante.								
Puntualidad y cumplimiento	El docente llega puntualmente a la institución, cumpliendo con el horario establecido.								
	El docente presenta al día la minuta y el planeador en las fechas solicitadas.								
	El docente cumple con la programación señalada desde el proyecto transversal, presentando una semana antes a la fecha los borradores de la actividad para su aprobación.								
	A la solicitud de cuadernos, textos y carpetas, estas se encuentran desarrolladas de acuerdo a la planeación presentada.								

Periodo evaluado: _____

Puntaje promedio periodo inmediatamente anterior: _____

Fortalezas:

Áreas de Oportunidad: _____

Observaciones:

¿Se cumplió con la fecha programada para revisión?

SI ___ **No** ___ **En caso de no, ¿por qué?** _____

Firma Docente primera revisión: _____

Firma Docente segunda revisión: _____

10. Periodos académicos en que está dividido el año escolar en nuestro LCFN

En el Liceo, rigiéndonos bajo los parámetros del calendario A, se establecen cuatro periodos académicos bimensuales, cada uno de 9 semanas más los periodos vacacionales señalados por la Ley. A saber:

Primer Periodo: Febrero - Marzo y comienzos de Abril.

Segundo Periodo: Mediados de Abril – Mayo y Junio.

Tercer Periodo Julio - Agosto y comienzos de Septiembre.

Cuarto Periodo Mediados de Septiembre – Octubre y Noviembre.

11. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

Siendo coherentes a los periodos académicos, la entrega de informes a los padres de familia también se realiza bimensualmente, a la culminación de cada periodo académico, realizándose cuatro entregas durante el año escolar, esto sin demerito de las diferentes citaciones que de forma individual o especifica se realicen desde coordinación académica o por parte del director de grupo en caso de que el estudiante dentro de su proceso de aprendizaje requiera de un mayor acompañamiento, o por otro lado en caso en que el mismo padre o acudiente lo requiera, para ello tanto el docente como el coordinador cuentan con un horario establecido semanal de atención a padres.

Las entregas de informes se realizan en la modalidad de escuela abierta, dando al padre la posibilidad de tener un encuentro individual con el docente donde de forma específica se haga alusión al proceso de aprendizaje de su hijo y permitiendo una ratificación verbal de los resultados obtenidos por el mismo en el proceso evaluativo.

12. Estructura de los informes de los estudiantes

El Liceo Campestre Freinet del Norte establece como estructura para su informe académico el siguiente esquema (anexo ejemplo de informe académico).



Liceo Campesre Freinet Del Norte

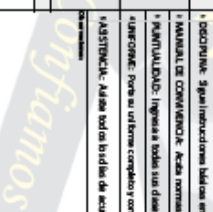
RESOLUCION ORCAL N° 110012-11-2-2014

BOLETÍN DE NOTAS Tercer Período

Estudiante _____

Grado: Quinto
Año: 2.019

ÁREA: LINGÜÍSTICA	PE 42	PE 43	PE 44	PE 45	PE 46	PE 47	PE 48	PE 49	PE 50	PE 51	PE 52	PE 53	PE 54
<ul style="list-style-type: none"> Identifica el concepto de idiomas; hace distinciones en diferentes situaciones de su cotidianeidad. Escucha, lee y interpreta fracciones. 													
Realiza operaciones con números fraccionarios.													
Identifica en forma narrativa los diferentes caracteres que pertenecen por campos como volumen, capacidad y peso.													
ÁREA: LENGUA CASTELLANA	PE 42	PE 43	PE 44	PE 45	PE 46	PE 47	PE 48	PE 49	PE 50	PE 51	PE 52	PE 53	PE 54
<ul style="list-style-type: none"> Reconoce, identifica y explica descripciones en forma oral y escrita, teniendo en cuenta la estructura que lo componen; identifica y usa adverbios de modo, figuras literarias en diferentes textos, y en sus producciones escritas y orales. 													
Reconoce y explica el uso de adverbios y adjetivos en producciones escritas y orales.													
Reconoce y explica los diferentes tipos de palabras y su uso.													
<ul style="list-style-type: none"> Identifica y explica en qué consiste el verbo y sus partes. Identifica los diferentes verbos usando el presente pasivo. Identifica los verbos que indican el equilibrio de un ecosistema, así como los cambios de la misma. Identifica los hechos que afectan el equilibrio de un ecosistema, así como los cambios de la misma. Reconoce los hechos que influyen en los cambios de clima. 													
<ul style="list-style-type: none"> Identifica hechos ambientales que han afectado los ecosistemas y los organismos que los habitan. Identifica hechos ambientales que han afectado los ecosistemas y los organismos que los habitan. 													
ÁREA: CIENCIAS SOCIALES	PE 42	PE 43	PE 44	PE 45	PE 46	PE 47	PE 48	PE 49	PE 50	PE 51	PE 52	PE 53	PE 54
<ul style="list-style-type: none"> Conoce los hechos relevantes de Colombia en el siglo XX y sus movimientos sociales más importantes. Identifica a Colombia en el siglo XXI y la importancia de la Nueva Constitución Política de 1991. Conoce los impactos del conflicto armado y sus consecuencias políticas en el país. Reconoce los problemas contemporáneos que han afectado los indígenas y afrodescendientes en nuestro país. Identifica nuestra identidad cultural en cuanto a la música, la arquitectura, el cine, la televisión, entre muchas y la literatura. 													
<ul style="list-style-type: none"> Comprende y explica la relación entre planeta, agua, suelo, clima y seres vivos. Reconoce los diferentes elementos que intervienen en la dirección, y comprende la importancia de los mismos. Conoce e interpreta la importancia de cada una de las etapas de la dirección. Aplica las etapas de la dirección en el desarrollo de su proyecto empresarial. Comprende la importancia de la motivación y la comunicación dentro de la dirección de una empresa. 													



DIRECTOR DE GRUPO _____

Número de partes y distribución

NOVENO	DIECIMO	ONCE	DOCE
UNO	DOS	TRES	CUATRO
CINCO	SEIS	SIETE	OCHO
NUEVE	DIEZ	once	doce

DIRECTOR _____

A través del mismo se busca comunicar sobre el rendimiento del estudiante, informando en forma clara lo referente a su desempeño académico en las distintas áreas del conocimiento, la valoración final por materia y por inasistencias y/o puntualidad, además de otorgar información sobre la valoración en conducta, disciplina y Manual de Convivencia.

De esta manera, el informe académico se convierte en un instrumento útil para el docente, donde a través del mismo puede brindar la información necesaria para la buena interpretación de los procesos llevados a cabo durante la formación del estudiante; evidenciando así tanto el padre de familia como el estudiante los resultados del proceso formativo y, establecer las respectivas correcciones o ajustes para el mejoramiento de los procesos o, en caso de inconformidad, las reclamaciones pertinentes en seguimiento del proceso que señala el SIEE de nuestra institución.

13. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención con los que cuenta el LCFN para resolver las reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

El Liceo ha dispuesto las instancias y procedimientos para la resolución de reclamaciones sobre evaluación de aprendizajes de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE ACTIVIDAD O RESPUESTA	DESCRIPCIÓN
1. Comunicación del Resultado	Docente titular del grado	Se da a conocer el resultado de las evaluaciones a través de informe académico en físico y reunión de entrega de informe verbal. El docente contará con el observador del estudiante para así dar cumplimiento a la búsqueda de un informe integral del estudiante.
2. Reclamación al Docente Titular	Docente titular del grado	Si no se estuviese de acuerdo con el resultado de la valoración entregado por el docente titular, se inicia el proceso con el mismo. A partir de la fecha de radiación de la reclamación, el docente cuenta con tres días hábiles para generar respuesta. Surtida la instancia se cierra el caso o se continúa el proceso. El docente contará con formatos de reclamación durante el informe verbal para el caso que se requiera.
3. Reclamación a Coordinación Académica	Coordinador Académico	Si surtida la primera instancia no se genera un acuerdo, se continúa el proceso con la segunda instancia, el Coordinador Académico. Para este caso, el padre solicitará cita la cual el coordinador

		académico deberá asignar en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la fecha de solicitud y a la que el padre deberá asistir con copia de su reclamación y respuesta del docente titular. A su vez el docente titular deberá dar informe escrito justificando su respuesta al padre de familia e informe detallado del proceso académico del estudiante con evidencia física del seguimiento por parte del docente al proceso del mismo. La cita asignada estará regida por la agenda del coordinador y en ella se deberá generar una respuesta. Surtida la instancia se cierra el caso o se continúa el proceso.
4. Reclamación a Consejo Académico	Consejo Académico	Si surtida la segunda instancia no se genera un acuerdo, se continúa el proceso con la tercera instancia, el Consejo Académico. Una vez hecha la radicación el Consejo Académico deberá tratar el caso en la siguiente reunión ordinaria establecida en el calendario académico y dejar constancia del resultado en el Acta correspondiente. Surtida la instancia se cierra el caso o se continúa el proceso.
5. Reclamación en Rectoría	Rectoría	Si surtida la tercera instancia no se genera un acuerdo, se continúa el proceso con la cuarta instancia, la rectoría, quien decide sobre las reclamaciones presentadas, puede citar como órgano consultor al Consejo Directivo y si es necesario solicitar la presencia de los padres y el estudiante implicado en el caso. Surtida la instancia se cierra el proceso institucionalmente hablando.
NOTA ACLARATORIA		
Si la reclamación se produjese cerrado el año lectivo, ésta deberá resolverse en primera instancia, en el término de tiempo asignado y si no se lograra el consenso, el Consejo Académico se reunirá en el término de tres días hábiles en sesión ampliada con el Docente Titular de grado. Si tampoco allí se lograra el consenso, el caso será remitido a rectoría, estamento que tomará la decisión pertinente en el término de tres días hábiles. Sólo podrán presentarse reclamaciones sobre evaluaciones hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de matrículas ordinarias establecidas en el calendario académico para el año lectivo en curso, no se atenderán inconformidades durante el año siguiente.		

Ahora, en lo referente a las instancias y procedimientos para resolución de reclamaciones sobre Promoción Escolar y Suspensión de Cupos, pasamos a describir el conducto regular a seguir:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE ACTIVIDAD O RESPUESTA	DESCRIPCIÓN
1. Registro de Valoraciones en Planillas de Evaluación	Docente	En cumplimiento del criterio referido a Entrega de Resultados, el docente consignará las valoraciones de las Evaluaciones dentro los cinco días hábiles siguientes a la presentación de las pruebas por parte del estudiante. Finalizado cada período escolar de los cuatro establecidos, el docente subirá las notas definitivas del período académico.
2. Generación de Consolidado Académico	Coordinador(a) Académico(a)	El Coordinador Académico recogerá en la lista de estudiantes con necesidades especiales de acompañamiento el consolidado de rendimiento académico que se tendrá como elemento de discernimiento para la sesión de Consejo Académico Especial.
3. Análisis de lista de estudiantes con necesidades especiales de acompañamiento	Consejo Académico	El Consejo Académico Especial, en sesión prevista en el calendario institucional, analizará los casos de estudiantes con necesidades especiales de acompañamiento (académico y/o convivencial). A la sesión asistirá la Rectora quien lo convoca y preside, los directivos docentes, los docentes de las asignaturas donde hay mayor dificultad, un representante de Psicología y un representante de los Padres de Familia, perteneciente al Consejo de Padres y que no sea docente de la institución. Los estudiantes cuyos casos estudiará el Consejo Académico especial serán aquellos en los cuales se registre el reporte de tres o más asignaturas con desempeños pendientes o en el caso que a juicio del docente sea considerado importante para ser analizado como medida preventiva. La

		información será registrada en el acta de Consejo Académico Especial.
4. Presentación y Solución de Reclamaciones sobre Promoción de Grado o Suspensión de Cupos	Rectora	<p>Si al finalizar el año lectivo se presentan reclamaciones sobre Promoción de Grado o Suspensión Cupos para el año lectivo siguiente, el (la) padre/madre de familia o acudiente legalmente vinculado deberá presentar reclamación de manera escrita explicitando claramente la situación y radicarlo en Rectoría.</p> <p>Las reclamaciones sobre estos aspectos, deberán presentarse el día de la entrega de informes finales (reunión de clausura) o máximo tres días hábiles después de la realización de dicha reunión.</p> <p>La rectora decide en última instancia sobre las reclamaciones presentadas, puede citar como órgano consultor al Consejo Académico y si es necesario solicitar la presencia de los padres y el estudiante implicado en el caso, dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la reclamación.</p>

14. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIE

El Liceo ha implementado los siguientes mecanismos para que la comunidad educativa pueda participar activamente en la definición del SIEE de la siguiente manera:

PASO	ACCIÓN	PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
1	Estudio reflexivo de la normatividad vigente y/o de los cambios propuestos	Consejo Académico	Reunido el Consejo Académico de acuerdo con las disposiciones de su propio Reglamento, delibera sobre las necesidades de implementación o ajuste de los cambios sobre el SIEE.
2	Estudio Compartido	Directivos y Docentes del Colegio	Con la aprobación de la Rectora, el Coordinador Académico del Liceo reúne a los docentes para reflexionar sobre la normatividad vigente y/o los

			cambios propuestos en el SIEE. A la reunión llevará las primeras impresiones del Consejo Académico.
3	Reflexión de los(las) Padres/Madres de Familia	Consejo de Padres	La Rectora reunirá a los padres de familia del Consejo de Padres para exponer las necesidades de reflexión sobre la normatividad vigente y/o los cambios propuestos en el SIEE. El Coordinador Académico presenta las necesidades e invita a la reflexión.
4	Reflexión con el Consejo Directivo	Consejo Directivo	La Rectora convocará a los integrantes del Consejo Directivo para exponer las necesidades de reflexión sobre la normatividad vigente y/o los cambios propuestos en el SIEE. El Coordinador Académico presenta las necesidades e invita a la reflexión y, si la circunstancia lo ameritase, forma comisiones especializadas sobre puntos específicos.
5	Participación de Estudiantes	Consejo Estudiantil y Personera	Con las reflexiones obtenidas en los pasos anteriores, el Consejo Estudiantil y la Personera—en virtud de lo ordenado en el artículo 29 del decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 - será informado por parte del Coordinador Académico y reflexionará sobre la normatividad vigente y/o los cambios propuestos en el SIEE.
6	Primera Síntesis	Directivos y Docentes del Colegio	De los tres pasos anteriores se realiza la primera síntesis con Directivos y Docentes. Con la aprobación de la Rectora, el Coordinador Académico del Liceo hará la respectiva citación.
7	Segunda síntesis	Consejo de Padres	La Rectora reunirá de nuevo el Consejo de Padres para realizar la segunda síntesis del proceso. El Coordinador Académico del Liceo presentará los puntos acordados hasta el momento y buscará el

			consenso de los padres de familia del Consejo.
8	Propuesta Final	Consejo Académico	El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento educativo, elaborará la propuesta final del SIEE, en reunión ordinaria o extraordinaria.
9	Aprobación Final	Consejo Directivo	La Rectora reunirá al Consejo Directivo para buscar la aprobación del SIEE y/o de algún cambio propuesto, previa entrega de los materiales necesarios para la reflexión a cada uno de los miembros de este Consejo. El Consejo se reunirá en sesión ordinaria o extraordinaria.

15. Socialización del SIE con los estudiantes

Observando la respuesta anterior, se establecen mecanismos que aseguran la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo el estudiantado y se especifica cómo se construye y/o se modifica este documento.

La socialización y divulgación de las versiones finales del SIEE se realizará de la siguiente manera:

- a) **Estudiantes:** Reunión de inducción al iniciar el año lectivo, el primer día de ingreso a clases. Esta acción es responsabilidad del Coordinador Académico con el apoyo de los docentes directores de cada grado.
- b) **Padres/madres de familia y/o acudientes:** Reunión de inducción al SIEE al iniciar el año lectivo en la primera Asamblea General de Padres de familia.
- c) **Directivas y docentes.** Reunión de inducción durante los días destinados para tal fin antes del inicio formal del año escolar.
- d) **Publicación digital en internet.** El texto completo del SIEE se depositará en la página web del Colegio (www.liceocampestrefreinetdelnorte.com).
- e) **Publicación física.** El Colegio imprimirá en físico el texto completo del SIEE y lo distribuirá a la comunidad educativa.

16. Reuniones de comité de evaluación y promoción (o instancia similar)

De igual manera, y desde el cronograma anual liceísta se establecen cuatro reuniones ordinarias del consejo académico en el transcurso del año escolar bimensualmente, correspondiendo así a la culminación de cada periodo académico.

A dichas reuniones se llevan los casos pertinentes de los estudiantes que presentan dificultades en sus procesos de aprendizaje, en su desarrollo socioafectivo, o en su proceso conductual, pudiendo consensuar mecanismos adecuados para la superación de los mismos, la pertinencia de citar a los padres, y en este sentido la necesidad o no de remitir el caso a psicopedagogía o apoyo externo. Se levantará acta de la reunión en el libro de actas del consejo académico.

El docente director de grupo que participa del consejo académico debe 2 días hábiles antes a la reunión del mismo entregar formatos diligenciados de diagnóstico y remisión, al coordinador académico, estableciendo los casos pertinentes a la reunión a realizar (se anexa formato de diagnóstico y remisión).

Diagnóstico del estudiante:

 <p>LICEO CAMPESTRE FREINET DEL NORTE</p>	<h2>MATRICES DE EVALUACIÓN</h2>
--	---------------------------------

DIAGNÓSTICO DEL ESTUDIANTE		
CONSEJO ACADÉMICO	DOCENTE:	
GRADO:	CURSO:	FECHA:
PERIODO ACADÉMICO:		

Estudiantes que fueron remitidos a coordinación académica durante este periodo:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA POR EL DOCENTE	TRABAJO PREVIO REALIZADO POR EL DOCENTE DENTRO DEL AULA

1. ¿El estudiante ya superó la dificultad expuesta? SI ___ NO ___
2. ¿El docente se reunió con el padre o acudiente del estudiante? SI ___ NO ___
3. En caso de la respuesta anterior ser positiva, ¿se diligenció el acta de reunión con los padres?

- SI ___ NO ___
4. En caso de que la respuesta a la pregunta 2 haya sido negativa, ¿se evidencia en la agenda la intención del docente de citar al papá en varias ocasiones? SI ___ NO ___

Estudiantes que fueron remitidos a psico-orientación durante este periodo:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA POR EL DOCENTE	TRABAJO PREVIO REALIZADO POR EL DOCENTE DENTRO DEL AULA

1. ¿El estudiante ya superó la dificultad expuesta? SI ___ NO ___
2. ¿El docente se reunió con el padre o acudiente del estudiante? SI ___ NO ___
3. En caso de la respuesta anterior ser positiva, ¿se diligenció el acta de reunión con los padres?
SI ___ NO ___
4. En caso de que la respuesta a la pregunta 2 haya sido negativa, ¿se evidencia en la agenda la intención del docente de citar al papá en varias ocasiones? SI ___ NO ___
5. ¿El padre o acudiente tiene compromiso de asistencia a algún tipo de terapia o apoyo externo específico? SI ___ NO ___
6. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, ¿el padre del menor está enviando periódicamente los reportes y recomendaciones del especialista? SI ___ NO ___

Estudiantes que deben ser remitidos a coordinación académica pero que aún no se ha pasado la remisión:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA POR EL DOCENTE	TRABAJO PREVIO REALIZADO POR EL DOCENTE DENTRO DEL AULA

1. ¿El docente se reunió con el padre o acudiente del estudiante? SI ___ NO ___
2. En caso de la respuesta anterior ser positiva, ¿se diligenció el acta de reunión con los padres?
SI ___ NO ___
3. En caso de que la respuesta a la pregunta 1 haya sido negativa, ¿se evidencia en la agenda la intención del docente de citar al papá en varias ocasiones? SI ___ NO ___

Estudiantes que deben ser remitidos a psico-orientación pero que aún no se ha pasado la remisión:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA POR EL DOCENTE	TRABAJO PREVIO REALIZADO POR EL DOCENTE DENTRO DEL AULA

1. ¿El docente se reunió con el padre o acudiente del estudiante? SI ___ NO ___
2. En caso de la respuesta anterior ser positiva, ¿se diligenció el acta de reunión con los padres?
SI ___ NO ___
3. En caso de que la respuesta a la pregunta 1 haya sido negativa, ¿se evidencia en la agenda la intención del docente de citar al papá en varias ocasiones? SI ___ NO ___


De los estudiantes mencionados dentro de este formato, ¿alguno presenta compromiso en matrícula?

SI ___ NO ___

En caso de responder positivamente diligencie la siguiente información:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	COMPROMISO EN MATRICULA

Remisión del estudiante:

 <p>LICEO CAMPESTRE FREINET DEL NORTE</p>	<h2>MATRICES DE EVALUACIÓN</h2>
--	---------------------------------

REMISION DEL ESTUDIANTE			
CONSEJO ACADÉMICO	DOCENTE:		
GRADO:	CURSO:	FECHA:	
PERIODO ACADÉMICO:	ACADÉMICO	CONVIVENCIAL	PSICOPEDAGOGÍA

A CONTINUACIÓN, RESPONDA EN FORMA CLARA Y VERAS CADA UNA DE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

DIFICULTAD QUE PRESENTA EL ESTUDIANTE:

DESCRIPCIÓN DE LA DIFICULTAD Y TIEMPO QUE LA VIENE PRESENTANDO:

EL DOCENTE COMO HA ABORDADO LA DIFICULTAD DENTRO DEL AULA (DE SER POSIBLE ANEXE EVIDENCIAS):

SE HA REALIZADO REUNIÓN PREVIAMENTE CON LOS PADRES: SI ___ NO ___
EN CASO DE HABERSE REUNIDO EL DOCENTE CON LOS PADRES, ¿QUÉ ACUERDOS FUERON ESTABLECIDOS? (ANEXE ACTA DE REUNIÓN A PADRES)

EN CASO DE NO HABERSE REUNIDO CON LOS PADRES, ESTABLEZCA LAS RAZONES Y ANEXE EVIDENCIA DE SU GESTIÓN, ASEGURANDO LA EJECUCIÓN DE UNA PRIMERA INSTANCIA.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la realización del consejo académico, el coordinador académico deberá reunirse con los directivos, dando conocimiento del acta levantada en el consejo académico realizado y estableciéndose las rutas pertinentes de ejecución y la fecha de revisión y seguimiento de los casos especificados, la cual en todo caso será a más tardar a los 30 días calendario de la misma.